



**ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LAS SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.**

Mediante Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 31 de mayo de 2023, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 134, de 6 de junio, se han convocado las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la lectura y las letras españolas, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Ante las diversas incidencias técnicas que se han producido durante los días 15 a 19 de junio de 2023, de acuerdo con lo que acredita la División de Tecnologías de la Información de este Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Resuelvo

*Ampliación del plazo de solicitudes*

Se amplía el plazo de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas hasta el 3 de julio de 2023, a las 14:00 horas.

*Normativa aplicable y recursos*

Esta orden se regirá por lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta orden no es susceptible de recurso.

La presente orden surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación.

El Ministro de Cultura y Deporte

Miquel Iceta i Llorens

